

Talca, 27 febrero 2023

Sr.

Antonio Maldonado B.

Fiscal Instructor

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

ANT.: Res. Ex. N°3/Rol D-225-2022 Observaciones PdC; Res. Ex. N°4/Rol D-225-2022 que otorga ampliación de plazo.

MAT.: Presenta Antecedentes Complementarios Programa de Cumplimiento Refundido.

De mi consideración,

Rodrigo Facuse Zaror, RUT [REDACTED] representante legal de la **Inversiones y Comercio Ltda.**, (en adelante, "Inverco" o "el titular"), según consta en los antecedentes de este procedimiento, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N°1074, Talca, Región Del Maule, respetuosamente a Ud. digo:

En el marco del procedimiento sancionatorio D-225-2022, esta Superintendencia dictó la Res. Ex. N° 1/Rol D-225-2022 por medio de la cual formuló cargos a la titular y otorgó un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento. Posteriormente, por medio de la Res. Ex. N° 3/Rol D-225-2022 y previo a resolver, esta Superintendencia solicitó la incorporación de una serie de observaciones al PdC. Con fecha 02 de febrero de 2023 se presentó el PdC refundido, quedando pendiente la entrega de los antecedentes técnicos complementarios que se acompañan a través de esta presentación.

Por lo tanto, y de conformidad a lo establecido en el art. 42 de la LO-SMA, y a lo dispuesto en el Resolvo VII de la Res. Ex. N° 3/Rol D-225-2022, a través del siguiente link remitimos a usted los documentos correspondientes al Balance Hídrico, el Estudio Edafológico, y el Estudio Hidrológico y de Vulnerabilidad de Acuíferos.

Link:

https://drive.google.com/drive/folders/139LaRgoSeUj1GbksmKAT0Q8nOucxiNKM?usp=share_link

Al respecto, cabe señalar que estos estudios han sido adaptados de conformidad a las observaciones planteadas en la Res. Ex. N° 3/Rol D-225-2022 y las modificaciones que se incorporaron en las acciones al PdC refundido ya presentado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Rodrigo Facuse Zaror